

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.114 · 1991

LEY 11.114

Boletín Oficial, 5 de septiembre de 1991 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.114

Primera parte. Erogaciones 3

LEY 11114

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incrementándose en la suma de Australes DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES (A 212.711.000.000), el Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 1 Item 02, H. Senado el Item 03 -Honorable Legislatura, fijado para el Ejercicio 1990 por

la Ley

11.058 y Prorrogado para el Ejercicio 1991, de acuerdo con el detalle de

la Planilla Anexa

que integra la presente Ley.

Primera parte. Erogaciones

ARTÍCULO 2°. Increméntase los importes anuales asignados a los funcionarios en conceptos de Gastos Funcionales, determinados por el artículo 2° de

la Ley

11.058, en los importes que se muestran en

la Planilla

de

la Distribución

de Créditos de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Incorpórase como artículo nuevo a

la Ley

10.737, a continuación del último artículo, el siguiente:

Artículo... Convalídase el Decreto N° 685 del 24 de mayo de 1991 de

la Presidencia

del H. Senado.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.114. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).